



HECHOS RELEVANTES

ESTADOS FINANCIEROS INTERMEDIOS CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2010

Durante el período comprendido entre el 1 de enero y la fecha de emisión de los Estados Financieros al 30 de junio de 2010, Distribución y Servicio S.A. informó a la Superintendencia de Valores y Seguros y Bolsas de Valores, lo siguiente:

30/04/2010 (Pago de dividendos)

En conformidad a lo establecido en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N° 18.045, en el párrafo 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia y en la Circular 660 de dicho Servicio, informamos a usted en carácter de **HECHO ESENCIAL**, que en junta ordinaria celebrada con fecha 30 de abril de 2010, los accionistas de “Distribución y Servicio D&S S.A. (“D&S”), aprobaron distribuir un dividendo eventual de Ch\$5 por acción.

El dividendo será pagado el día 14 de mayo de 2010 a quienes figuren inscritos en el registro de accionistas de D&S a su cierre el día 7 de mayo de 2010. El aviso a que alude la Circular N° 660 de esa Superintendencia será publicado en el diario “La Segunda” el día 4 de mayo de 2010.

El dividendo aprobado a que se alude precedentemente, que es el número 49 distribuido por D&S, será distribuido con cargo al fondo de utilidades acumuladas. Dicho dividendo será pagado conforme a lo siguiente:

- a) Para aquellos accionistas que oportunamente lo hubieren solicitado por escrito, el dividendo les será depositado en la cuenta corriente bancaria o de ahorro que hubieren designado, enviándoseles por correo un comprobante del depósito;
- b) Para aquellos accionistas que oportunamente lo hubieren solicitado por escrito, el dividendo definitivo les sea enviado mediante cheque nominativo por correo certificado; o,
- c) Con cheques nominativos para ser retirados personalmente por el accionista o por su apoderado debidamente acreditado en las oficinas del departamento de acciones de la sociedad, ubicadas en calle Huérfanos 770 piso 22, comuna de Santiago.

30/04/2010 (Renovación Directorio de D&S)

La presente comunicación se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores, en el párrafo 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de su Superintendencia. La información contenida en esta comunicación se difunde con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna, los hechos e información sobre los que la misma se refiere por tratarse de materias relacionadas a Distribución y Servicio D&S S.A. (en adelante, "D&S"), en el momento que el hecho ha ocurrido o ha llegado a conocimiento de la compañía.

En mérito a lo indicado anteriormente, informo a usted en carácter de HECHO ESENCIAL lo siguiente:

1. Que en Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 30 de abril de 2010, se procedió a la renovación total del Directorio de D&S, el que ha quedado compuesto por los señores Felipe Ibáñez Scott, Eduardo Solórzano, Nicolás Ibáñez Scott, Wyman Atwell, Alberto Eguiguren Correa, José María Eyzaguirre Baeza, Jorge Gutiérrez Pubill, Ezequiel Gómez Berard y José Luis Rodríguezmacedo.
2. Que por acuerdo del Directorio adoptado en sesión Ordinaria celebrado con esta misma fecha, a continuación de la Junta General Ordinaria de Accionista, se designó s don Felipe Ibáñez Scott como Presidente del Directorio y a don Eduardo Solórzano como Vicepresidente del mismo.

30/04/2010 (Política información D&S)

La presente comunicación se realiza en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley N° 18.045, Ley de Mercado de Valores, Ley N° 20.382 y en el párrafo 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de su Superintendencia. La información contenida en esta comunicación se difunde con la finalidad de divulgar en forma veraz, suficiente y oportuna, los hechos e información relacionadas a Distribución y Servicio D&S S.A. (en adelante, "D&S"), en el momento que el hecho ha ocurrido o ha llegado a conocimiento de la compañía.

En mérito a lo indicado anteriormente, informo a usted en carácter de HECHO ESENCIAL que con fecha 30 de abril de 2010, el Directorio de D&S acordó, por la unanimidad de sus miembros, adoptar las siguientes políticas, con efecto a partir de esta fecha:

- a) Política de Tratamiento y Divulgación de Información al Mercado; y Propiedad y Transacción de Valores Emitidos por Distribución y Servicio D&S S.A. y Terceros Relevantes; y la
- b) Política de Habitualidad respecto de Operaciones con Partes Relacionadas.

Los textos de ambos documentos se publicarán en el sitio web www.dys.cl

28/05/2010 (Oferta de compra)

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley n°18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N°30, debidamente facultado por el Directorio en su sesión realizada con fecha 26 de mayo de 2010, informo a vuestra Superintendencia, como HECHO ESENCIAL RESERVADO de Distribución y Servicio D&S S.A. ("D&S"), lo siguiente:

1. Con fecha 27 de mayo de 2010, D&S ha hecho una oferta no vinculante al controlador de Inversiones GVR S.A. y Sociedad de Inversiones MVR S.A. para adquirir la totalidad de su participación en ALVI Supermercados Mayoristas S.A. ("ALVI"), la que asciende al 65% de las acciones de dicha sociedad (la "Oferta de Compra"). Se hace presente que D&S es titular del restante 35% de ALVI.
2. La Oferta de Compra está sujeta a: (i) la obtención de las respectivas autorizaciones corporativas por parte de D&S y su matriz; (ii) que los resultados del due diligence operativo, legal, financiero y tributario sean satisfactorios para D&S; (iii) la revisión de la transacción propuesta por las autoridades de libre competencia y confirmación de su opinión favorable a la misma, no sujeta a condiciones; y (iv) la negociación y celebración de acuerdos definitivos.

El directorio, conformado por los señores Felipe Ibáñez Scott, Eduardo Solorzano, Wyman Atwell, Jorge Gutiérrez Pubill, José Luis Rodríguez Macedo, Alberto Eguiguren Correa, Exequiel Gómez Berard y José María Eyzaguirre Baeza ha considerado prudente, por acuerdo de la unanimidad sus miembros presentes, comunicar esta información de manera reservada, toda vez que su divulgación, en tanto no se cumplan las condiciones antes señaladas, podría afectar seriamente el interés de la sociedad y la posibilidad de materializar una transacción como la descrita.

D&S mantendrá a vuestra Superintendencia debidamente informada de todo desarrollo relevante que se produzca en relación con los hechos que revela.

Por último, informamos a vuestra Superintendencia que las siguientes personas se encuentran en conocimiento de la información señalada: Ricardo Marotta Gálves Saldías, de D&S; Fernando Edwards Alcalde de IM Trust; José María Eyzaguirre Baeza y Felipe Larraín Tejeda de Claro y Cia.; Guillermo Villablanca Rojas de ALVI; Julio Cardenal Nicolau de IB Partners; y Gonzalo Molina de Barros y Errázuriz.

02/06/2010 (Oferta de compra)

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 9° y en el inciso segundo del Artículo 10° de la Ley n° 18.045, y a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30, debidamente facultado por el Directorio en su sesión realizada con fecha 26 de mayo de 2010, informo a vuestra Superintendencia, como HECHO ESENCIAL de Distribución y Servicio D&S S.A. la comunicación que se enviara en calidad de reservada con fecha 28 de mayo de 2010 y que se adjunta a la presente.